



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 1991

NUMERO 45

## SUMARIO

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Premios Constitución.**—Corrección de errores a la Orden de 22 de abril de 1991, por la que se convocan los IX Premios Constitución en las modalidades de Teatro, Poesía, Ensayo, Fotografía, Pintura y Composición Coral ..... 1275
- **Ayudas.**—Orden de 4 de junio de 1991, por la que se convocan ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Convenios de Cooperación con Ayuntamiento, para la realización de los mismos fines, durante el curso 1991/92 ..... 1275

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 29 de mayo de 1991, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la Ctra. C-526, del Puente del Guadancil a Ciudad Rodrigo, P.K. 32,100 al P.K. 44,230. T.M.: Coria ..... 1279
- **Expropiaciones.**—Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se somete a nueva información pública la relación definitiva de bienes y derechos, así como sus propieta-

Página

rios, afectados por las obras de: «Ampliación y mejora C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo»..... 1283

- **Expropiaciones.**—Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de la Presa de Alange» ..... 1286

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Convocatoria.**—Orden de 5 de junio de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura ..... 1291

### III. Otras Resoluciones

#### Junta Electoral de Extremadura

- **Elecciones.**—Resolución de 6 de junio de 1991, haciendo públicos los resultados del Escrutinio general y proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 26 de mayo de 1991 ..... 1292

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Adjudicación.**—Resolución de 12 de enero de 1990, por la que se adjudica el contrato de Distribución de Información a través de un Servicio de Videotex en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura ..... 1295

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 17 de abril de 1991, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-001998-012867.....	1295
- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se adjudican las obras de construcción «Pista forestal en el Monte de ut. pública n. 7 Cruces de la Sierra del Forquito y Pinajarro en Hervás».....	1295
- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se adjudican las obras de «Dependencias Parque Móvil Polígono El Prado Mérida» .....	1296
- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se adjudican las obras de «Nave Industrial en Villafranca de los Barros» .....	1296
- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se adjudican las obras de «Reforma de planta baja en Residencia de Estudiantes en Villafranca de los Barros» .....	1296
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
- <b>Carreteras.</b> —Resolución de 20 de mayo de 1991, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP. KK. 0,000/0,663» .....	1297
- <b>Carreteras.</b> —Resolución de 20 de mayo de 1991, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP. KK. 1,653/5,150» .....	1297
- <b>Carreteras.</b> —Resolución de 20 de mayo de 1991, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP. KK. 0,663/1,653» .....	1297
- <b>Suministro.</b> —Resolución de 31 de mayo	
	de 1991, por la que se adjudica el concurso público para diseño y suministro de vestuario para la guardería de la Agencia de Medio Ambiente .....
	1297
	- <b>Cartografía.</b> —Resolución de 30 de mayo de 1991, por la que se adjudica definitivamente la realización de los trabajos de Cartografía de diversos municipios de la Región Extremeña .....
	1298
	- <b>Medio Ambiente.</b> —Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se adjudica la redacción del proyecto e instalación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en Extremadura .....
	1298
<h2>V. Anuncios</h2>	
	<b>Consejería de Presidencia y Trabajo</b>
	- <b>Concurso.</b> —Corrección de errores al anuncio de 24 de abril de 1991, por el que se anuncia a concurso el suministro de material informático .....
	1299
	<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>
	- <b>Minas.</b> —Anuncio de 3 de junio de 1991, sobre calificación de yacimiento de origen natural .....
	1299
	- <b>Subasta.</b> —Resolución de 16 de mayo de 1991, por la que se anuncia a subasta las obras de «Laboratorio de residuos en Cáceres» .....
	1299
	<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>
	- <b>Concurso.</b> —Resolución de 4 de junio de 1991, por la que se convoca concurso para la adquisición de 2 Analizadores Hematológicos .....
	1300
	- <b>Concurso.</b> —Resolución de 4 de junio de 1991, por la que se convoca concurso para la adquisición de 40 vehículos de Atención Primaria .....
	1300
	- <b>Concurso.</b> —Resolución de 4 de junio de 1991, por la que se convoca concurso para la adquisición de un Analizador automático de aminoácidos.....
	1300

PáginaPágina**Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente**

- **Concurso.**—Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se convoca concurso público para la redacción de proyecto y ejecución de obras de construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Almendralejo ..... 1301

**Excma. Diputación Provincial  
de Cáceres**

- **Concurso.**—Anuncio de 4 de junio de 1991, sobre concurso para la adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria..... 1301

# I. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE EDUCACION  
Y CULTURA**

*ORDEN de 22 de abril de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los IX Premios Constitución en las modalidades de Teatro, Poesía, Ensayo, Fotografía, Pintura y Composición Coral.*

Observado error de forma y omisión en la Orden de 22 de abril de 1991, (D.O.E. número 38 de 21 de mayo de 1991), por la que se convocan los IX Premios Constitución en las modalidades de Teatro, Poesía, Ensayo, Fotografía, Pintura y Composición Coral, el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

**ARTICULO UNICO.**

En el artículo 4.º, apartado 5 de la mencionada Orden, donde dice: «Se concederá Premio de 500.000 pesetas un primer accésit de 100.000 pesetas, siendo objeto tanto del Premio como de cada uno de los accésit el conjunto unitario de una colección. El jurado podrá asimismo proponer la concesión de las menciones honoríficas, en el caso de producirse podrán igualmente publicarse en el libro catálogo»,

debe decir:

«Se concederá Premio de 500.000 pesetas y un accésit de 100.000 pesetas, siendo objeto tanto el Premio como del accésit el conjunto unitario de una colección. El jurado podrá asimismo proponer la concesión de las menciones honoríficas que crea oportunas».

A continuación del apartado 5.º del artículo 4.º,

transcribir el apartado 6.º que seguidamente se señala:

«Las colecciones galardonadas con el premio y el accésit pasarán a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y serán editadas en forma de libro-catálogo por la Editora Regional de Extremadura, que podrá a su vez utilizarlas en cualquier otra publicación. Las menciones honoríficas, en el caso de producirse, podrán igualmente publicarse en el libro-catálogo».

Mérida, a 24 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se convocan ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Convenios de Cooperación con Ayuntamientos, para la realización de los mismos fines, durante el curso 1991/92.*

La realización de experiencias de innovación educativa efectuadas en cursos anteriores en nuestra Comunidad Autónoma han resultado positivas, tanto como punto de partida de posteriores proyectos y programas de centros, como enriquecedores para alumnos y profesores que las han llevado a cabo.

Todo ello aconseja la continuación de este tipo de experiencia hacia propósitos de mejora de la calidad de la enseñanza en nuestros centros.

Como novedad la presente convocatoria incorpora la posibilidad de realizar planes globales en

cooperación con los municipios con población mayor de 5.000 habitantes.

En su virtud, y previo acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Cultura, ha dispuesto:

#### **Artículo 1.**

Por la presente Orden se convocan ayudas a los centros docentes no universitarios en coordinación, en su caso con los municipios con población superior a los 5.000 habitantes, para la realización de experiencias de innovación educativa incluidas tanto en el programa I, Proyecto II (subvenciones para la realización de experiencias de innovación educativa realizadas por equipos pedagógicos en centros educativos) como del Programa V: Enseñanzas artísticas, contemplados ambos en el Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 130132 A65000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991, y a las partidas presupuestarias y extra-presupuestarias, habilitadas para reflejar las aportaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia, asume según el citado Convenio General de Cooperación.

**Artículo 2.**—La cantidad máxima a subvencionar por cada proyecto, será de 500.000 pesetas.

#### **Artículo 3.—Ayuda a los centros.**

1.—Las subvenciones para la realización de experiencias de innovación educativa tendrán por finalidad el desarrollo de experiencias de innovación pedagógica en el marco de las siguientes áreas:

a) Proyectos o programas que incorporen como actividad escolar o extraescolar la enseñanza del teatro, la música, las artes plásticas y la artesanía popular extremeña.

b) Proyectos sobre materiales y experiencias, de desarrollo, concreción y adaptación del nuevo currículum establecido para las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.

c) Proyecto o Programas que incorporen como actividad escolar la defensa y estudio de nuestro patrimonio natural y cultural.

d) Proyectos que fomenten la inserción en los programas escolares con las peculiaridades socioeconómicas y culturales de Extremadura.

**Artículo 4.—Convenio con las Corporaciones Locales.**

1.—Los municipios con población superior a

5.000 habitantes, podrán solicitar la formalización de convenios para la coordinación y apoyo de aquellos proyectos de innovación educativa presentados por los centros ubicados dentro de su ámbito municipal.

2.—Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y hecha la selección de experiencias, la Consejería de Educación y Cultura remitirá a los Ayuntamientos solicitantes la relación de proyectos presentados y seleccionados en su ámbito municipal, junto con una propuesta de Convenio de Cooperación.

3.—En aquellos casos en los que el Convenio no pudiera formalizarse, la Consejería de Educación y Cultura adjudicaría las ayudas directamente a los centros solicitantes.

#### **Artículo 5.—Solicitud de ayudas y convenios.**

1.—Los centros docentes no universitarios y los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, podrán solicitar las ayudas y/o convenios que se contemplan en la presente Orden mediante la oportuna presentación del modelo de instancia oficial, que figura como Anexo I y II en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n.) en Mérida, en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva) o en Cáceres (Palacio de Godoy, Plazuela de Santiago), así como en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Cáceres (Primo de Rivera) y/o Badajoz (Avda. de Europa), dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

2.—Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

##### **A) Documentación a presentar por los centros educativos no universitarios:**

a) Modelo instancia oficial (Anexo I).

b) Memoria de la actividad que proyecta realizar de acuerdo con el contenido del Anexo III.

c) Presupuesto detallado del coste del proyecto, especificando los gastos del material que se estime necesario.

d) Las actas de aprobación del proyecto por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.

##### **B) Documentación a presentar por las Corporaciones Locales con más de 5.000 habitantes.**

a) Instancia oficial (Anexo II).

**C) Documentación común para todas las Entidades cualquiera que sea su naturaleza.**

a) Certificación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

b) Declaración expresa responsable de percepción o solicitud de otras ayudas oficiales.

**Artículo 6.—Solicitudes.**

1.—El plazo de admisión será de un mes contado a partir de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—El plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado anterior, podrá ser prorrogado o, en su caso, estipularse la apertura de un nuevo plazo.

**Artículo 7.—**Las solicitudes de ayudas serán evaluadas por una Comisión integrada por seis miembros designados por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a propuesta de la Comisión de Dirección del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura.

La propuesta correspondiente será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura quien resolverá definitivamente antes del 30 de septiembre.

**Artículo 8.—**La Comisión de evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración.

a) La existencia o no de subvenciones de otros organismos o instituciones.

b) El rigor en la elaboración del proyecto, así como su contribución a una mejora de la calidad de la enseñanza.

c) La posibilidad de continuidad del proyecto presentado.

d) La correcta relación entre objetivos programados y los recursos solicitados.

e) Su incidencia en las características peculiares de la realidad extremeña.

f) La capacidad del proyecto para potenciar el trabajo en equipo del profesorado y el apoyo que el mismo haya recibido en el correspondiente acuerdo votado por el Claustro y el Consejo Escolar.

**Artículo 9.—Financiación.**

a) La relación de proyectos subvencionados se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, concediéndose un plazo de 15 días naturales para que las entidades beneficiarias de las ayudas, confirmen la realización de los proyectos presentados.

b) Aquellas entidades que confirmen la ejecución del proyecto objeto de subvención, deberán someterse a las siguientes instrucciones:

1.—Los proyectos deberán ser desarrollados durante el curso 1991/92, debiendo finalizar los mismos antes del 30 de junio de 1992.

2.—El pago de las actividades objeto de subvención se realizará de forma fraccionada, el 50% al inicio de la actividad y el resto cuando se lleve ejecutada al menos la mitad del tiempo previsto para la realización del proyecto.

c) Las entidades cuyos proyectos hubieran sido subvencionados deberán presentar en el mes de junio de 1992, una memoria final que incluirá:

1.—Relación de actividades efectivamente desarrolladas con justificación de los gastos realizados.

2.—Valoración de los resultados obtenidos.

3.—Conclusiones y sugerencias.

**Artículo 10.—**La Comisión de evaluación comprobará que las ayudas concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron, realizando las oportunas inspecciones. Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento de la presente Orden se podrá acordar la revocación de la ayuda o convenio, que se comunicará a la Consejería de Economía y Hacienda, al efecto de proceder a la exigencia del reintegro de la ayuda y de los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello los medios de ejecución administrativos previstos en el reglamento de recaudación.

**DISPOSICION ADICIONAL**

La Consejería de Educación y Cultura, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y de acuerdo con la Comisión de Dirección del Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, suscribirá con las entidades locales el oportuno convenio, para el desarrollo de los proyectos seleccionados en su ámbito municipal, en el cual se detallarán los respectivos compromisos que asumen ambas partes.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 4 de junio de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## ANEXO I

**(Modelo de Instancia para Grupos de Profesores)****AYUDAS PARA PROYECTOS DE INNOVACION**

Don/doña .....  
 Documento Nacional de Identidad .....  
 Director/a del Centro .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... Código Postal .....  
 Teléfono ..... N.º Identificación Fiscal .....  
 Tipo de Centro (1): .....

(1) Público, Concertado.

**SOLICITA** le sea concedida una subvención para la realización de la experiencia de innovación educativa, presentada por el grupo de profesores de este Centro (Relación de Profesores que figuren en el proyecto), con el título ....., cuya memoria y presupuesto se acompañan, de acuerdo con la Orden .....

El Centro acepta los términos y condiciones de la convocatoria y, en su caso, la participación del Ayuntamiento de su localidad en los términos que éste convenga con la Consejería de Educación y Cultura.

En Mérida, a ..... de ..... de 1991.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD,**

Fdo.:

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA.**

## ANEXO II

**(Modelo de Instancia para Municipios de más de 5.000 habitantes)****EXPERIENCIAS DE INNOVACION EDUCATIVA, SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACION**

Don/doña.....  
 Alcalde/sa Presidente/a de la Corporación Local de.....  
 con una población de ..... habitantes, con domicilio en ..... Código Postal ..... Teléfono .....

**SOLICITA** la firma de un Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación y Cultura, para la coordinación y apoyo a aquellas experiencias seleccionadas, de las presentadas por grupos de profesores de Centros Educativos, situados en el ámbito municipal de esta localidad, (Orden de 4 de junio de 1991).

Una vez conocida la relación de Proyectos y Centros solicitantes el Ayuntamiento negociará con la Consejería de Educación y Cultura las condiciones para la coordinación y apoyo de las experiencias seleccionadas.

En Mérida, a ..... de ..... de 1991.

El Representante legal de la Entidad,

Fdo.:

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA**

## ANEXO III

**GUION DE MEMORIA DE LA ACTIVIDAD QUE SE PROYECTA REALIZAR**

- 1.—Profesores, grupos, centros o centros participantes.
- 2.—Nivel/es o modalidad/es en los que se va a realizar el proyecto.
- 3.—Objetivos del proyecto.
- 4.—Programa del contenido, de las actividades y de la metodología a seguir.
- 5.—Recursos que presumiblemente se utilizarán.
- 6.—Aportación de criterios y modelos para valorar los resultados.

En Mérida, a de de 1991.

El Representante legal de la Entidad,

Fdo.:

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA.**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 29 de mayo de 1991, pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la Ctra. C-526, del puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo. P.K. 32,100 al P.K. 44,230. Término Municipal: Coria (Cáceres)».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores

afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Término: Coria.

Día: 13 de junio de 1991.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CLAVE: JE-2-CC-4

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y  
MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA -  
C-526, DE PUENTE DE GUADANCIL A ---  
CIUDAD RODRIGO, P.K. 32'100 AL P.K.  
44'230.

TERMINO MUNICIPAL: CORIA  
PROVINCIA: CACERES

6.- RESUMEN GENERAL DE VALORACION

RESUMEN GENERAL DE VALORACIONES

FINCA	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO PTS.	DEPOSITO PREVIO ABONADO PTS.	INDEMNIZACION LIQUIDA POR MUTUO ACUERDO PTS.
1	D. JOAQUIN SERRANO MOCHOLI	5.565.-	366.-	5.199.-
2	D. ALEJANDRO PULIDO RAMOS	10.946.-	167.-	10.779.-
3	D <sup>a</sup> . CANDELA SERRANO HERNANDEZ	53.252.-	18.193.-	35.059.-
4	D <sup>a</sup> . CANDELA SERRANO HERNANDEZ	24.596.-	512.-	24.084.-
6	D. FRANCISCO IGLESIAS MARTIN	31.631.-	1.506.-	30.125.-
7	D <sup>a</sup> . MARIA DE LOS ANGELES Y CASILDA PEREZ CLEMENTE Y OTROS	491.274.-	6.362.-	484.912.-
8	D <sup>a</sup> . CONCEPCION MARTIN MACIAS	137.329.-	2.351.-	134.978.-
9	D. ADRIAN PIZARRO DIAZ	12.862.-	888.-	11.974.-
10	D. ADRIAN PIZARRO DIAZ	4.909.-	383.-	4.526.-
11	D <sup>a</sup> . MARIA DE LOS ANGELES Y CASILDA PEREZ CLEMENTE Y OTROS	204.277.-	2.341.-	201.936.-
12	D <sup>a</sup> . CONSUELO AMIAN MARTINEZ D. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y D. JOSE RAMON GARCIA GARCIA	88.489.-	1.669.-	86.820.-

FINCA	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO PTS.	DEPOSITO PREVIO ABONADO PTS.	INDEMNIZACION LIQUIDA POR MUTUO ACUERDO PTS.
13	D.ª CONSUELO AMIAN MARTINEZ D. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y D. JOSE RAMON GARCIA GARCIA	25.856.- 6.379.-	739.- 304.-	25.117.- 6.075.-
14	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO			
15	D.ª CONSUELO AMIAN MARTINEZ D. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y D. JOSE RAMON GARCIA GARCIA	3.019.-	86.-	2.933.-
16	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO	13.466.-	385.-	13.081.-
17	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO	6.720.-	192.-	6.528.-
18	D. PEDRO CAYETANO PEDRAZA	157.-	5.-	152.-
19	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO	3.937.-	113.-	3.824.-
20	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO	1.391.-	40.-	1.351.-
21	D. PRIMITIVO GONZALEZ CABALLERO	1.444.-	41.-	1.403.-
22	D. JOSE LUIS ECHEVARRI CLEMENTE	10.631.-	304.-	10.327.-
23	D. JOSE LUIS ECHEVARRI CLEMENTE	4.515.-	129.-	4.386.-
24	AYUNTAMIENTO DE CORIA (PARQUE DE BOMBEROS)	5.801.-	166.-	5.635.-
25	D. JOSE LUIS ECHEVARRI CLEMENTE	3.019.-	86.-	2.933.-
26	D.ª SOFIA COLLADO CLEMENTE	5.119.-	0.-	5.119.-
27	HNOS. CLEMENTE RETORTILLO	2.047.-	59.-	1.988.-
28	D. ANGEL VALIENTE MARTIN	3.675.-	105.-	3.570.-
29	D. SILVESTRE ALVAREZ SANCHEZ	15.645.-	447.-	15.198.-
31	D.ª FRANCISCA DOMINGUEZ LUCAS	2.887.-	83.-	2.804.-
32	D. CIRIACO BERNAL VICENTE	1.732.-	50.-	1.682.-
33	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA (C.E.T.A.R.S.A.)	8.662.-	248.-	8.414.-

FINCA	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO PTS.	DEPOSITO PREVIO ABONADO PTS.	INDEMNIZACION LIQUIDA POR MUTUO ACUERDO PTS.
34	D <sup>a</sup> . ELADIA GOMEZ TERRON	262.-	8.-	254.-
35	PARROQUIA DE SAN IGNACIO DE CORIA	4.200.-	150.-	4.050.-
36	PARROQUIA DE SAN IGNACIO DE CORIA	3.864.-	138.-	3.726.-
37	D. PEDRO GUTIERREZ CRUZ	6.216.-	222.-	5.994.-
38	D <sup>a</sup> . DOLORES HERNANDEZ GOMEZ	5.397.-	193.-	5.204.-
39	D <sup>a</sup> . SOFIA COLLADO CLEMENTE	67.856.-	0.-	67.856.-
40	D <sup>a</sup> . SOFIA COLLADO CLEMENTE	3.544.-	0.-	3.544.-
		<u>1.282.571.-</u>	<u>39.031.-</u>	<u>1.243.540.-</u>

ASCIENDE el importe del Mutuo Acuerdo, a la cantidad UN MILLON DOSCIENTAS OCENTA Y DOS MIL, QUINIENTAS — SETENTA Y UNA PESETAS, del que deducidos los importes abonados por Depósitos Previos, resulta un importe líquido de — indemnizacion, por Mutuo Acuerdo, de la expresada cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS — CUARENTA PESETAS.

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES



Fdo. Manuel Rodríguez Santandrú

Mérida, 15 de Marzo de 1.991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Mario Rodríguez Gallardo

*ORDEN de 30 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a nueva información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de: «AMPLIACION Y MEJORA C-423 DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: C-520/BA-624 (D. Benito) BA-604/BA-610 (GUAREÑA)».*

Aparecida en el D.O.E. de fecha 16 de octubre de 1990, Información Pública sobre la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «AMPLIACION Y MEJORA C-423 DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: C-520/BA-624 (D. Benito) BA-604/BA-610 (GUAREÑA)», y habiéndose procedido al levantamiento de actas previas con fecha 4 de febrero de 1991, en el término municipal de Don Benito, a la vista de las alegaciones formuladas y de las discrepancias surgidas entre la relación publicada y la comprobación sobre el terreno de los datos reales en cuanto a la extensión y titulares actuales de las fincas afectadas, se hace necesario proceder a una nueva Información Pública de la relación actualizada de bienes, derechos y propietarios afectados, a fin de no provocar indefensión de las mismas, dejando sin efecto las actas previas en su día levantadas.

En consecuencia, aprobado técnicamente el

proyecto con fecha 12 de septiembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Don Benito.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Cane-do s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 30 de mayo de 1991,

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

C-423-TERMINO MUNICIPAL DE DON BENITO

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>AFECTADOS M2</u>
1	AGUSTINA Y ROSA MIRANDA BARROSO	LABOR	515'0 m2
3	MANUEL BRAVO MORCILLO	"	153'0 m2
4	JOSE CIDONCHA CAMACHO	"	92'0 m2
5	GUADALUPE GALLEGU HURTADO	"	30'0 m2
6	AGUSTINA Y ROSA MIRANDA BARROSO	"	135'0 m2
7	PEDRO GOMEZ SAUCEDA	"	27'0 m2
8	TRINIDAD GONZALEZ DE MENDOZA GUIASADO	"	160'0 m2
10	HERMANOS SANCHEZ MERA	"	544'0 m2
11	TRINIDAD SANCHEZ SANCHEZ	"	60'0 m2
12	JOSE ANTONIO CERRATO VELARDE	"	246'0 m2
13	JOSE ALVAREZ CAMACHO	"	135'0 m2
14	ANASTASIO SANCHEZ GUERRERO	"	40'0 m2
15	MANUEL SOTO NIETO	"	119'0 m2
16	GENARO VELARDE RODRIGUEZ	"	451'0 m2
17	MANUELA GARCIA MEDIANO	"	150'0 m2
18	ERNESTO QUIROS SANCHEZ	"	774'0 m2
19	HROS. DE JULIANA ALONSO SANCHEZ	"	124'0 m2
20	MASA COMUN	"	387'0 m2
25	MARIA DOLORES GALLEGU BRAVO	"	39'0 m2
27	AMADOR FERNANDEZ DAVILA	"	69'0 m2
28	JUAN FLORES MUÑOZ	"	108'0 m2
29	JUAN JOSE MORENO GARCIA	"	26'0 m2
30	MASA COMUN	"	144'0 m2
31	ANTONIO SANCHEZ BARJOLA	"	390'0 m2
32	PEDRO CAMACHO DE DIOS	"	10'0 m2
33	JOSE FERNANDEZ CIDONCHA	"	180'0 m2

<b>Nº ORDEN</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>AFECTADOS M2</b>
35	JUAN BRAVO MURILLO	"	210'0 m2
36	DOLORES MIRANDA MUÑOZ	"	10'0 m2
37	FERNANDO MUÑOZ CERRATO	"	90'0 m2
38	CARMEN SANCHEZ PORRO AYUSO	"	25'0 m2
39	JUAN DIAZ RUIZ	LABOR	290'0 m2
40	BALDOMERA VELARDE NIETO	"	416'0 m2
41	ANTONIO GALLEGO RUIZ	"	48'0 m2
42	JUSTA RODRIGUEZ VELARDE	"	801'0 m2
43	MAURICIO GUTIERREZ ORTIZ	"	273'0 m2
47	HROS. DE JOSE MARIA SUAREZ GONZALEZ	"	170'0 m2
51	HROS. DE CARLOS ESPINAR MORENO	"	721'0 m2
53	HERMANOS PAJARES GOMEZ	"	492'0 m2
54	ANTONIA DIAZ GARCIA	"	288'0 m2
58	ELOISA GUILLEN MERA	"	388'0 m2
60	HROS. DE CANDIDO CARDENAL GOMEZ VALADES	"	712'0 m2
63	HERMANOS PAJARES GOMEZ	"	228'0 m2
75	HNOS. SANCHEZ GALLARDO	"	522'000 m2
76	FIDEL MORA DIAZ	"	727'500 m2
77	Mª DOLORES SANCHEZ SANCHEZ	"	739'500 m2
78	HERMINIO PAJARES GOMEZ Y FERNANDO RODRIGUEZ PAREDES	"	634'125 m2
79	HROS. DE JOSE VELARDE GOMEZ	"	741'000 m2
80	JOSEFA ESPINAR PAJARES	"	370'500 m2
81	HNOS. REGLADO ROSADO	"	365'400 m2
82	HNOS. MIRANDA GARCIA	SIN CULTIVAR	380'000 m2
83	DESCONOCIDO	LABOR	268'750 m2
84	LUISA MANZANO BARQUERO E HIJOS	OLIVO	298'180 m2
85	JOSE DIAZ MUÑOZ	LABOR	1.025'500 m2

Nº ORDEN	PROPIETARIO	NATURALEZA	AFECTADOS M2
86	ARACELI PAREJO CERRATO	OLIVAR-LABOR	57'000 m2
87	HNOS. MIRANDA MUÑOZ	OLIVAR-LABOR	75'000 m2
88	FRANCISCO CIDONCHA APARICIO	LABOR	314'500 m2
89	HNOS. SANCHEZ MIRANDA SANCHEZ	"	108'000 m2
27'	ANTONIO CIDONCHA ROMERO	OLIVAR	157'0 m2
44'	CARMEN SILVA MUÑOZ	LABOR	112'37 m2
50'	LEONOR RUIZ PAREJO	OLIVAR	52'25 m2
53'	SANTIAGO LOPEZ NIETO	OLIVAR	115'5 m2
180-A	HNOS. HIDALGO BARQUERO CUMBRERO	"	1.188'0 m2
180-B	ARTURO CORTES SANCHEZ	"	2.206'0 m2
180-C	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	"	5.413'5 m2
181-A	ENRIQUE Y JOSE GARCIA MARGALLO GUILLEN	"	2.442'0 m2
181-B	ANTONIO FITO MORATO	"	1.505'0 m2
181-C	SEBASTIAN GALLARDO CASCO	"	660'0 m2
181-D	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	"	464'6 m2

*ORDEN de 30 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)».*

Para la ejecución de la obra: «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 17 de enero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad

de ocupación. En este caso, indicará por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde asimismo podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 30 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)."CONDUCCION DE ALANGE A ZARZA DE ALANGE"TERMINO M. DE ALANGE

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
1	AYUNTAMIENTO	IMPRODUCTIVO	1.480 m <sup>2</sup>
2	MANUEL HORTA	IMPRODUCTIVO	1.500 m <sup>2</sup>
3	CARRETERA	IMPRODUCTIVO	70 m <sup>2</sup>
4	MANUEL CABRERA CHAVES	IMPRODUCTIVO	500 m <sup>2</sup>
5	JUAN LOPEZ	HUERTA	140 m <sup>2</sup>
6	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	660 m <sup>2</sup>
7	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	400 m <sup>2</sup>
8	JUAN PEDRO HERNANDEZ	IMPRODUCTIVO	140 m <sup>2</sup>
9	JOSE LUIS LOZANO	OLIVAR	320 m <sup>2</sup>
10	BENITO CARRANZA	VIÑAS	300 m <sup>2</sup>
11	CAMINO	-	40 m <sup>2</sup>
12	PEDRO LOZANO	CEREAL	560 m <sup>2</sup>
13	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	600 m <sup>2</sup>
14	ANTONIO BELLOSO ROGUEZ.	IMPRODUCTIVO	520 m <sup>2</sup>
15	HNOS.PAREDES	CEREAL	230 m <sup>2</sup>
16	EUSEBIO BARRERO	CEREAL	170 m <sup>2</sup>
17	JUAN ANTONIO PULIDO	CEREAL	520 m <sup>2</sup>
18	FRANCISCO CHAVES	IMPRODUCTIVO	640 m <sup>2</sup>
19	HNOS.PAREDES	OLIVAR	340 m <sup>2</sup>
20	DOMINGO MIRA	CEREAL	340 m <sup>2</sup>
21	HNOS.MONJE	HUERTA	400 m <sup>2</sup>
22	PEDRO MORENO	OLIVAR	580 m <sup>2</sup>
23	FELIPE CARRAZO	OLIVAR	1.100 m <sup>2</sup>
24	ELENA MORA	CEREAL	950 m <sup>2</sup>
25	C.H.G.	-	
26	JOAQUIN CHAVES SANCHEZ	CEREAL	640 m <sup>2</sup>
27	DOMINGO MIRA	CEREAL	420 m <sup>2</sup>
28	JACINTO BALSERA HIDALGO	OLIVOS	2.500 m <sup>2</sup>
29	RICARDO CORTES ARRANZ	CEREAL	1.300 m <sup>2</sup>
30	HDROS.DE SERGIO GUILLEN	CEREAL	300 m <sup>2</sup>

TERMINO M.DE ZARZA

31	FRANCISCO BARRERO ESPINOSA	CEREAL	300 m <sup>2</sup>
32	DOMINGO BARRANTE ROGUEZ.	OLIVAR	540 m <sup>2</sup>
33	TOMAS CABEZA	CEREAL	850 m <sup>2</sup>

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
34	FRNCISCO GUERRERO POVEZ	IMPRODUCTIVO	460 m <sup>2</sup>
35	HNOS.MONJE	CEREAL	1.200 m <sup>2</sup>
36	FRANCISCO LAVADO RAMOS	CEREAL	340 m <sup>2</sup>
37	HRDOS.PEDRO MACIAS BRAVO	OLIVAR	1.080 m <sup>2</sup>
38	FRANCISCO GUERRERO SEGURO	VIÑAS	800 m <sup>2</sup>
39	SEBASTIAN CORBACHO SEGURO	VIÑAS - OLIVAR	480 m <sup>2</sup>
40	HNOS. MONJE	CEREAL	500 m <sup>2</sup>
41	VICENTE PAREDES FLORES	CEREAL	940 m <sup>2</sup>
42	HDROS.PURIFIC. MACIAS BRAVO	<b>OLIVAR</b>	420 m <sup>2</sup>
43	FRANCISCA GUERRERO CORTES	CEREAL	400 m <sup>2</sup>
44	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD	<b>CEREAL</b>	400 m <sup>2</sup>
45	ANA-ISABEL FDEZ.CORTES	IMPRODUCTIVO	1.020 m <sup>2</sup>
46	JUAN BENITEZ FUENTES	OLIVAR	280 m <sup>2</sup>
47	JOAQUIN CORBACHO CORBACHO	OLIVAR	290 m <sup>2</sup>
48	FCO.MERINO RODRIGUEZ	SIEMBRA	260 m <sup>2</sup>
49	PETRA ESTEBAN DELGADO	OLIVAR	360 m <sup>2</sup>
50	CATALINA CERRATO TRINIDAD	OLIVAR	600 m <sup>2</sup>
51	FCO.PEREZ MACIAS	OLIVAR	1.000 m <sup>2</sup>
52	HDROS.JUAN GORDILLO FLORES	CEREAL	1.020 m <sup>2</sup>
53	JUAN FARRONA LAVADO	CEREAL	280 m <sup>2</sup>
54	ANGEL PORRO ARANZ	VIÑAS	420 m <sup>2</sup>
55	HDROS.FELIPE PAREDES ZANA	CEREAL	740 m <sup>2</sup>
56	JOSEFA ROMERO MACIAS	LABOR	840 m <sup>2</sup>
57	JUAN GOMEZ BARRERO	LABOR	540 m <sup>2</sup>
58	PEDRO DELGADO CORBACHO	CEREAL	1.580 m <sup>2</sup>
59	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD MENOR	<b>VIÑAS</b>	560 m <sup>2</sup>
60	FRANCISCO LAVADO LAVADO	CEREAL	420 m <sup>2</sup>
61	PEDRO GUERRERO MERINO	VIÑAS	90 m <sup>2</sup>
62	HNOS.CORBACHO MORAN	OLIVAR	40 m <sup>2</sup>
63	ANGEL PORRO ARANZ	OLIVAR	72 m <sup>2</sup>
64	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	OLIVAR	92 m <sup>2</sup>
65	FCO.MORAN TRINIDAD	OLIVAR	1.100 m <sup>2</sup>
66	HDROS.CIPRIANO MUÑOZ	OLIVAR	380 m <sup>2</sup>
67	FELICIANO TEJADA FLORES	OLIVAR	360 m <sup>2</sup>
68	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	LABOR	2.200 m <sup>2</sup>
69	HDROS.JUAN GARRIDO FLORES	OLIVAR	460 m <sup>2</sup>
70	HDRA.PEDRO MACIAS BRAVO	CEREAL	500 m <sup>2</sup>

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
71	PEDRO MERINO ROGUEZ.	LABOR	700 m <sup>2</sup>
72	FRANCISCO BARRERO BENITEZ	LABOR	700 m <sup>2</sup>
73	J.PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	680 m <sup>2</sup>
74	SEBASTIAN CORBACHO TRINIDAD	CEREAL	1.020 m <sup>2</sup>
75	DOMINGO CORTES ROMERO	CEREAL	260 m <sup>2</sup>
76	JUAN PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	560 m <sup>2</sup>
77	VDA.GREGORIO CERRATO PULIDO	CEREAL	500 m <sup>2</sup>
78	CATALINA CERRO CABALLERO	CEREAL	80 m <sup>2</sup>
79	MARTIN RAMOS PAREDES	CEREAL	700 m <sup>2</sup>
80	JUAN CORBACHO BRAVO	CEREAL	900 m <sup>2</sup>
81	BENARDINO FLORES GUERRERO	CEREAL	500 m <sup>2</sup>
82	PEDRO SEGURO BARRANTES	CEREAL	1.220 m <sup>2</sup>
83	EDUARDO CORBACHO SANCHEZ	CEREAL	100 m <sup>2</sup>
84	VDA FERNANDO CORTES ROMERO	CEREAL	180 m <sup>2</sup>
85	ANGEL TEJADA MORENO	LABOR	180 m <sup>2</sup>
86	ISABEL RAMOS PEREZ	CEREAL	120 m <sup>2</sup>
87	AGUSTIN MORENO MORENO	IMPRODUCTIVO	100 m <sup>2</sup>
88	LUCAS TRINIDAD GONZALEZ	IMPRODUCTIVO	100 m <sup>2</sup>
89	VICENTE BENITEZ CARBONERO	IMPRODUCTIVO	180 m <sup>2</sup>
90	PEDRO MONJE ROMERO	ALMENDROS	250 m <sup>2</sup>
91	PEDRO MONJE ROMERO	CEREAL	300 m <sup>2</sup>
92	DOMINGO CORTES ROMERO	IMPRODUCTIVO	450 m <sup>2</sup>
93	HNOS. TARIFA MORENO	OLIVAR	950 m <sup>2</sup>

"CONDUCCION DE ZARZA A OLIVA DE MERIDA"

TERMINO M.DE ZARZA DE ALANGE

<u>NºORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
94	HNOS TANFA MORENO	OLIVAR	7.000 m <sup>2</sup>
95	TOMAS DICHA CABEZA	IMPRODUCTIVO	400 m <sup>2</sup>
96	MANUEL TEJADA TRINIDAD	IMPRODUCTIVO	600 m <sup>2</sup>
97	SEBASTIAN GUERRERO MORENO	IMPRODUCTIVO	650 m <sup>2</sup>
98	JUAN GUERRERO BENITEZ	VIÑA Y OLIVO	4.000 m <sup>2</sup>
99	FCO. GOMEZ PULIDO	VIÑA Y OLIVO	900 m <sup>2</sup>

TERMINO M. DE OLIVA DE MERIDA

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
100	JESUS BRAVO RODRIGUEZ	OLIVOS	1.100 m <sup>2</sup>
101	MARCELINA GALAN BANDERA	VIÑA OLIVO	2.500 m <sup>2</sup>
102	JUAN GOMEZ BARRERO	"	2.800 m <sup>2</sup>
103	JUAN BENITEZ GOMEZ	OLIVOS	700 m <sup>2</sup>
104	MARTINA ROMERO PULIDO	OLIVOS	400 m <sup>2</sup>
105	FRANCISCO GARCIA DICHA	OLIVOS	1.200 m <sup>2</sup>
106	ENRIQUE GRANDA LOSADA	ENCINAR	6.100 m <sup>2</sup>
107	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	SIEMBRA	900 m <sup>2</sup>
108	MANUEL HUMARES CARRILLO	"	900 m <sup>2</sup>
109	CIPRIANO SANCHEZ PRIETO	"	500 m <sup>2</sup>
110	CANDIDO BENITEZ SOLIS	"	500 m <sup>2</sup>
111	FRANCISCO MORENO BENITEZ	"	500 m <sup>2</sup>
112	JOSEFA MORENO BENITEZ	"	650 m <sup>2</sup>
113	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	"	650 m <sup>2</sup>
114	HDROS.ANTONIO TAMAYO	"	500 m <sup>2</sup>
115	GONZALO PAREJO MORAN	OLIVOS	1.400 m <sup>2</sup>
116	CONSUELO CARROZA POZO	"	500 m <sup>2</sup>
117	JESUS CARROZA TAMAYO	"	600 m <sup>2</sup>
118	PATROCINIO BENITEZ LLAGUA	"	1.100 m <sup>2</sup>
119	DIEGO CARROZA POZO	"	900 m <sup>2</sup>
120	HDROS.ANTONIO TAMAYO	"	900 m <sup>2</sup>
121	MANUEL PONCE GARCIA	"	900 m <sup>2</sup>
122	HDROS.ANTONIO DURAN MURILLO	"	500 m <sup>2</sup>
123	HDROS.MANUEL LOPEZ GOLVETE	"	350 m <sup>2</sup>
124	HDROS.VALENTIN PEREZ SALGUERO	"	750 m <sup>2</sup>
125	H. FLORENTINO BENITEZ BRAVO	"	700 m <sup>2</sup>
126	FRANCISCO PEREZ GOMEZ	"	700 m <sup>2</sup>
127	ANTONIO PRIETO RUBIO	SIEMBRA	950 m <sup>2</sup>
128	JESUS CARROZA	"	2.250 m <sup>2</sup>
129	ALONSO NUÑEZ	"	3.000 m <sup>2</sup>
130	ANTONIO PRIETO	TIERRA.LABOR.OLIVOS	2.700 m <sup>2</sup>
131	VICENTA DE PAREDES DURAN	VIÑA.OLIVO.SIEM.POSIO	2.200 m <sup>2</sup>
132	MIGUEL RUBIA GARCIA	HUERTA	900 m <sup>2</sup>
133	SEBASTIAN ARIAS PINEDA	SIEMBRA	1.500 m <sup>2</sup>
134	PURIF.LLAGUAS BENITEZ	"	1.500 m <sup>2</sup>
135	HDROS.FLORENTINO MORENO	"	1.700 m <sup>2</sup>
136	JOSE L.MORENO BENITEZ	VIÑAS.OLIVOS	1.200 m <sup>2</sup>
137	CASIANO FRANCO ALVAREZ - QUIROS	GIRASOL	1.250 m <sup>2</sup>
138	FLORENTINO .MORENO BENITEZ	POSIO	1.800 m <sup>2</sup>

**DEPOSITOS Y CAMINOS DE SERVICIO**

Término municipal: Alange. Propietario: Ayuntamiento. T. cultivo: Improductivo. Depósito: 1.250 m.<sup>2</sup>. Camino: 1.200 m.<sup>2</sup>.

Término municipal: Zarza. Propietario: Hnos.

Tarifa Moreno. T. cultivo: Olivar. Depósito: 1.250 m.<sup>2</sup>. Camino: 1.500 m.<sup>2</sup>.

Término municipal: Oliva. Propietario: Florentino Moreno Benítez. T. cultivo: Posío. Depósito: 625 m.<sup>2</sup>. Camino: 1.250 m.<sup>2</sup>.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 5 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.*

Vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.**—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

**SEGUNDA.**—Podrán participar los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos.

**TERCERA.**—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

**CUARTA.**—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadu-

ra, en el Registro General de esta Consejería (Avda. de Extremadura, núm. 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTA.**—Los aspirantes acompañarán a su solicitud currículum vitae, en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallasen clasificados, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

**SEXTA.**—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

**SEPTIMA.**—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 5 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### A N E X O I

**Consejería:** Presidencia y Trabajo  
**Centro Directivo:** Inspección General Servicios y Coordinación  
**Denominación del Puesto:** Jefe de Servicio Inspección  
**Requisito de Grupo:** A  
**Titulación:** Licenciado en Derecho  
**Nivel:** 26  
**Complemento específico:** 1.1  
**Ubicación:** Mérida

## ANEXO II

Apellidos ....., nombre ....., D.N.I. n.º ....., fecha de nacimiento ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., n.º de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., n.º ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería de ..... Dirección General ....., Localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la

plaza de la Consejería de Presidencia y Trabajo, anunciada por Orden de ..... de 1991 (D.O.E. n.º .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

### III. Otras Resoluciones

#### JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 6 de junio de 1991, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, haciendo públicos los resultados del Escrutinio General y proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 26 de mayo de 1991.*

Examinadas las Actas de la realización del escrutinio general y proclamación de Diputados Electos, remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, relativos a los resultados habidos en las Elecciones a la Asamblea

de Extremadura celebradas el pasado día 26 de mayo del corriente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y mediante acuerdo de esta Junta Electoral de Extremadura, se ordena la inserción en el Diario Oficial de Extremadura de aquéllos.

#### Circunscripción Electoral de Badajoz

Número de electores .....	498.090
Número de papeletas nulas .....	2.507
Número de votos en blanco .....	2.696
Número total de papeletas válidas ....	349.524
Número total de votantes.....	352.031

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

PARTIDO SOCIALISTA	Ciento noventa y seis mil	196.747
OBREIRO ESPAÑOL	setecientos cuarenta y siete.	
PARTIDO COMUNISTA	Mil novecientos doce.	1.912
DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA		
PARTIDO POPULAR	Ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro	87.844
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	Veinte mil seiscientos noventa y ocho.	20.698

PARTIDO REGIONALISTA EXTREMEÑO	Mil seiscientos cuarenta y cuatro.	1.644
LOS VERDES	Tres mil quinientos noventa.	3.590
COALICION IZQUIERDA UNIDA	Treinta mil doscientos se- tenta y ocho.	30.278
EXTREMADURA UNIDA	Cuatro mil ciento quince.	4.115

A tenor de los votos obtenidos por cada candidatura, resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura por la circunscripción electoral de Badajoz:

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra  
D. Ramón Roperó Mancera  
D. Eugenio Álvarez Gómez  
D. Francisco Amarillo Doblado  
D. Matías Martínez-Pereda Rodríguez  
D. Vicente Herrera Silva  
D. Francisco Carlos España Fuentes  
D. Juan Manuel Romera Fernández  
Dña. Manuela Frutos Gama  
D. Manuel Calzado Galván  
D. Santiago Díaz Muñoz  
Dña. Mercedes Amado Albano  
D. Francisco Macías Martín  
Dña. María Dolores Sánchez Díaz  
D. Fernando Caballero Fernández  
D. José Muñoz Núñez  
D. Federico Ruiz Sánchez  
D. José Antonio Trinidad Galán  
Dña. Josefina Adoración Llinares Nicolau  
D. Antonio Risco Rodríguez  
D. José Martín Martín

#### PARTIDO POPULAR

D. Jesús Vicente Sánchez Cuadrado

D. Francisco Luna Ortiz  
D. Gerardo Galán Marrupe  
D. José Vázquez Álvarez  
D. Mariano Gallego Barrero  
D. Inocente Mayoral Sánchez  
D. Pedro Acedo Penco  
D. Manuel Jesús Morán Rosado  
D. Manuel Torres Jiménez

#### COALICION ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA

D. Manuel Parejo González  
D. Alejandro Nogales Hernández  
Dña. María Yolanda Hernández Domínguez

#### CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

D. Tomás Martín Tamayo  
D. Juan José Sierra Romero

#### Circunscripción Electoral de Cáceres

Número de electores .....	326.776
Número de papeletas nulas .....	1.360
Número de votos en blanco .....	1.812
Número de papeletas válidas .....	230.987
Número total de votantes .....	232.347.

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

PARTIDO POPULAR	Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno.	67.641
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	Doce mil quinientos noventa y tres.	12.593
PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	Cuatrocientos sesenta y siete.	467
PARTIDO REGIONALISTA EXTREMEÑO	Siete mil dieciseis.	7.016
IZQUIERDA UNIDA	Once mil doce.	11.012
LOS VERDES	Dos mil cuatrocientos veintiuno.	2.421
EXTREMADURA UNIDA	Diez mil trescientos ochenta y ocho.	10.388

A tenor de los votos obtenidos por cada candidatura, resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Federico Suárez Hurtado  
D. Antonio Vázquez López  
Dña. María Jesús López Herrero  
D. Jaime Naranjo Gonzalo  
D. Jesús Medina Ocaña  
Dña. Emilia María Manzano Pereira  
D. Desiderio Guerra Corrales  
D. Félix Dillana Izquierdo  
D. Antonio Bermejo Redondo  
D. César Martín Clemente  
D. Francisco Angel Castañares Morales  
Dña. Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro  
D. Juan Gómez Cortés  
D. José Luis Torres Márquez  
Dña. María Salud Recio Romero  
D. Antonio Fernando Fernández Preciados  
D. Arsenio Amor González  
D. Francisco Torres Gil

**PARTIDO POPULAR**

D. Francisco del Pino Alvarez  
D. Eugenio Hornero Alvarez  
D. Bibiano Jarones Ventura  
D. Rodolfo Orantos Martín  
Dña. María del Carmen de la Montaña Franco  
D. Agustín Pajaro Merino  
D. Agustín Gilete Tapia  
D. Daniel Guisado González  
D. Antonio González de Bulnes Pablos  
D. Laureano León Rodríguez

**COALICION ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA**

D. Martín Alfonso Polo

**CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

D. Macario Herrera Muñoz

Mérida, 10 de junio de 1991.

El Presidente,  
**ENRIQUE VERGARA DATO**

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica el contrato de Distribución de Información a través de un Servicio de Videotex en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, se adjudica definitivamente el Contrato de Distribución de Información a través de un Servicio de Videotex, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, a la Empresa ENTEL, por un importe total de quince millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas (15.344.000).

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Félix González S.A., con domicilio en Don Benito, Ayala 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Félix González S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Anillo subterráneo «Sánchez Porro».  
Final: C.T. proyectado San Marcos.  
Término municipal afectado: Don Benito.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13/20.

Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,055.  
Emplazamiento de la línea: Calle San Marcos de Don Benito.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 13,000 / 20,000 / 0,220 / 0,380.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Don Benito. San Marcos N-1.  
Presupuesto en pesetas: 2.909.581.  
Finalidad: Mejora de la red en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001998-012867.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudican las obras de construcción «Pista forestal en el Monte de ut. pública N. 7 Cruces de la Sierra del Forquito y Pinajarro en Hervás (Cáceres)».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Pista forestal en el Monte de ut. pública N. 7 Cruces de la Sierra del Forquito y Pinajarro en Hervás (Cáceres)», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

#### RESUELVO:

Adjudicar a la Empresa Excavaciones Galindo Gil S.L. la ejecución de las obras de construcción «Pista forestal en el Monte de ut. pública N. 7 Cruces de la Sierra del Forquito y Pinajarro en Hervás (Cáceres)», por un importe total de cinco millones ciento ocho mil novecientas cincuenta y cuatro pe-

setas (5.108.954 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,93309626 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 4 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudican las obras de «Dependencias Parque Móvil Polígono El Prado de Mérida (Badajoz)».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Dependencias Parque Móvil Polígono El Prado de Mérida (Badajoz)», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**R E S U E L V O :**

Adjudicar a D. Joaquín González Román, la ejecución de las obras de «Dependencias Parque Móvil Polígono El Prado de Mérida (Badajoz)», por un importe total de veintidós millones setecientas cincuenta y dos mil dieciocho pesetas (22.752.018 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,98000003 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 4 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudican las obras de «Nave industrial en Villafranca de los Barros (Badajoz)».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Nave industrial en

Villafranca de los Barros (Badajoz)», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**R E S U E L V O :**

Adjudicar a D. Joaquín González Román, la ejecución de las obras de «Nave industrial en Villafranca de los Barros (Badajoz)», por un importe total de once millones ciento noventa y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas (11.192.252 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99000000 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 4 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudican las obras de construcción «Reforma de planta baja en Residencia de Estudiantes en Villafranca de los Barros (Badajoz)».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Reforma de planta baja en Residencia de Estudiantes en Villafranca de los Barros (Badajoz)», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**R E S U E L V O :**

Adjudicar a la Empresa Construcciones Manuel Fernández, la ejecución de las obras de «Reforma de planta baja en Residencia de Estudiantes en Villafranca de los Barros (Badajoz)», por un importe total de diecinueve millones ciento veintitrés mil doscientas pesetas (19.123.200 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 4 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y Refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP.KK. 0,000/0,663».*

A la vista del informe y propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. de 23.01.90), RESUELVE: Adjudicar directamente las citadas obras a la empresa ARAPLASA, en la cantidad de 4.999.000 pesetas (cuatro millones novecientas noventa y nueve mil pesetas).

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y Refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP.KK. 1,653/5,150».*

A la vista del informe y propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. de 23.01.90), RESUELVE: Adjudicar directamente las citadas obras a la empresa ARAPLASA en la cantidad de 4.999.000 pesetas

(cuatro millones novecientas noventa y nueve mil pesetas).

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve adjudicar directamente las obras de «Bacheo y Refuerzo con aglomerado en frío AF-20 y AF-12, en la Carretera C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: Plasencia-Trujillo, PP.KK. 0,663/1,653».*

A la vista del informe y propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. de 23.01.90), RESUELVE: Adjudicar directamente las citadas obras a la empresa ARAPLASA en la cantidad de 4.999.000 pesetas (cuatro millones novecientas noventa y nueve mil pesetas).

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1991 de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso público para diseño y suministro de vestuario para la guardería de la Agencia de Medio Ambiente.*

Iniciado, por Resolución de esta Consejería de fecha de 21 de noviembre de 1990, expediente de contratación para el diseño y suministro de vestuario para la guardería de la Agencia de Medio Ambiente, mediante el procedimiento de concurso público, vista la propuesta elevada por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, en uso de las atribuciones delegadas, en materia de contratación,

por Orden de esta Consejería de 11 de enero de 1990 (DOE núm. 7, de 23 de enero),

**RESUELVO:**

Adjudicar definitivamente el diseño y suministro de vestuario para la guardería de la Agencia de Medio Ambiente a la empresa EL CORTE INGLES, S. A., por un importe máximo de TRECE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (13.950.000) PESETAS y un plazo de entrega de dos meses.

El director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO ANGEL CASTAÑARES  
MORALES

*RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, por la que se adjudica definitivamente la realización de los trabajos de cartografía de diversos municipios de la región extremeña.*

Convocados por Resolución de esta Consejería, de fecha 25 de marzo del año en curso, concursos públicos para la elaboración de la cartografía de diversos municipios de la región extremeña, publicada dicha Resolución en el Diario Oficial de Extremadura número 25 de 4 de abril del presente, celebrada la mesa de contratación el 10 de mayo, vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo de esta Dirección General y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de enero de 1990, sobre delegación de funciones en materia de contratación.

**RESUELVO:**

1.º—Adjudicar definitivamente la realización de la cartografía de los municipios de Alconchel, Bodonal de la Sierra, Higuera de Vargas, La Morena, Segura de León, Valencia del Mombuey y Zahínos, a la empresa CARTOYCA, S. A., por un importe, IVA incluido, de 5.682.000 pesetas (CINCO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS), con un plazo de ejecución de los trabajos de CINCO meses.

2.º—Adjudicar definitivamente la realización de la cartografía de los municipios de Casar de Palomero (y sus pedanías Azabal, Pedro Muñoz y Rivera Oveja), Carcaboso (y pedanía Valderrosas), Eljas (y pedanía El Soto), Guijo de Granadilla (y pedanía Poblado del Patano Gabriel y Galán y urbanización colindante), Hernán Pérez, Hijonal, La Pesga, Zarza de Granadilla (y pedanía Granadilla) y Zarza la Mayor, a la empresa RESTITUR, S. L.,

por un importe, IVA incluido, de 4.581.500 pesetas (CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL PESETAS), con un plazo de ejecución de los trabajos de CINCO meses.

3.º—Adjudicar definitivamente la realización de la cartografía de los municipios de Alange, La Coronada, Esparragosa de Lares (y pedanía Galizuela) y Villar del Rey en la provincia de Badajoz, y Aldea del Cano, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo (y pedanía El Alijar), Torremocha y Torrememada en la provincia de Cáceres, a la empresa CARTEX, C. B., por un importe, IVA incluido, de 5.952.000 pesetas (CINCO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS), con un plazo de ejecución de los trabajos de CINCO meses.

Mérida, a 30 de mayo de 1991.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda,  
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

*RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la redacción del proyecto e instalación de la Red de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica en Extremadura.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Vista la propuesta de adjudicación de la Sección Radiológica Ambiental y Residuos.

Vista la propuesta de adjudicación del Servicio de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado

**RESUELVE**

Adjudicar la redacción del proyecto e instalación de la Red de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica en la Comunidad de Extremadura, a la oferta realizada por Tratamientos Ambientales, S. A. por importe de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 de pesetas) sujeto IVA, como precio global contractual; con cargo a la aplicación 16.04.443 A. 63001. código de proyecto 900164.01. de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 3 de junio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores del anuncio de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se anuncia a concurso el suministro de material informático.*

Advertido error en la publicación del mencionado anuncio, publicado en el D.O.E. n.º 36 de 14 de mayo, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1071, columna 1.ª, en la cabecera del ANUNCIO

Donde dice «... se anuncia a concurso el suministro de material informático»

Debe decir «... se anuncia a contratación directa, el suministro de material informático».

Como consecuencia de esta corrección de errores, se amplía el plazo de presentación de ofertas, en 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección.

Martes, 5 de junio de 1991

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 3 de junio de 1991 sobre calificación yacimiento de origen natural*

Se hace saber que por la Empresa «Asfalti Sintex, S.A.» con sede social en Madrid, calle Capitán Haya, 51, y vecina de Jerez de los Caballeros (Badajoz) en calle Eritas n.º 40, ha sido solicitada la declaración de aprovechamiento de las escombros de la mina «San Guillermo», en término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), como yacimiento de origen no natural.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de **treinta días**, para que las personas interesadas puedan presentar los escritos que estimen convenientes en relación con dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del vigente Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 3 de junio de 1991

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a subasta las obras de «Laboratorio de residuos de Cáceres».*

Resolución de 16 de mayo de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a subasta la adjudicación de las obras de «Laboratorio de residuos en Cáceres».

**Presupuesto de contrata:** Setenta y tres millones cincuenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas (73.057.295 ptas.)

**Plazo de ejecución:** Doce meses (12).

**Clasificación requerida:** Grupo «C», Subgrupo «2», Categoría «C».

**Proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares:**

Estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Servicio de la Oficina Supervisora de Proyectos y Obras, Sección de Contratación, calle Adriano número 4 en Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Sección de Contratación de Obras y Suministros, antes de que expire el plazo de presentación de los mismos.

**Plazo y lugar de presentación de ofertas:**

Hasta las 12 horas del día 4 de julio de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el domicilio antes citado.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto el

día 8 de julio de 1991, en la calle Adriano n.º 4 (Consejería de Agricultura, Industria y Comercio) a las 12 horas.

Mérida, 4 de junio de 1991

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, para la adquisición de 2 analizadores hematológicos.*

Se convoca Concurso para el suministro de 2 Analizadores Hematológicos para los laboratorios de las Direcciones de Salud de Cáceres y Badajoz.

**Modalidad de adjudicación:** Concurso abierto con admisión previa.

**Presupuesto de licitación:** Nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (9.750.000 pesetas), IVA incluido.

**Examen de Pliego:** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara s/n. de Mérida.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Durante veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. y hasta las 14 horas del último día.

**Lugar de presentación de propuestas:** En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, a las 12 horas del día 15 de julio de 1991.

**Modelo de proposiciones:** Según modelo que se adjunta en el Pliego de Codiciones.

**Fianza:** La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno pliego de condiciones.

Mérida, 4 de junio de 1991.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 40 vehículos de Atención Primaria.*

Se convoca Concurso para el suministro de 40 vehículos turismo para Atención Primaria.

**Modalidad de adjudicación:** Concurso abierto con admisión previa.

**Presupuesto de licitación:** Veinte millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas (20.654.000 pesetas), IVA excluido.

**Examen de Pliego:** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara s/n. de Mérida.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Durante veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. y hasta las 14 horas del último día.

**Lugar de presentación de las propuestas:** En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, a las 12 horas del día 15 de julio de 1991.

**Modelo de proposición:** Según modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

**Fianza:** La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno pliego de condiciones.

Mérida, 4 de junio de 1991.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca Concurso para la adquisición de un Analizador automático de aminoácidos.*

Se convoca Concurso para el suministro de un Analizador automático de aminoácidos.

**Modalidad de adjudicación:** Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

**Presupuesto de licitación:** Once millones doscientas cincuenta mil pesetas, (IVA incluido).

**Examen de Pliego:** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara s/n. de Mérida.

**Plazo de presentación de las proposiciones:** Veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. y hasta las 12 horas del último día.

**Lugar de presentación de las propuestas:** En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda, en C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, a las 12 horas del día 15 de julio de 1991.

**Modelo de proposición:** Según modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

**Fianza:** La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno pliego de condiciones.

Mérida, 4 de junio de 1991.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público, para la redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de la Estación de Transferencia Gral. de Residuos Sólidos Urbanos de Almendralejo.*

**Objeto:** Redacción de proyecto y ejecución de obras de construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Almendralejo.

**Presupuesto:** 132.874.968 pesetas (ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesetas), sujeto IVA como precio global contractual.

**Plazo de ejecución:** Tres (3) meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4%.

**Clasificación:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
J	5	e

**Admisión de proposiciones:**

Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n., Mérida.

Anteproyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación a disposición del ofertante en los Servicios de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas a las once (11) horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al cierre de proposiciones.

Mérida, 3 de junio de 1991.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION DE CACERES

##### PLIEGO DE CONDICIONES

Facultativas y económico-administrativas que ha de regir el concurso de adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** La adquisición mediante concurso de adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Características mínimas.

##### HARD

Memoria RAM de 32 Mg.

Memoria caché disco de 32 Mg y que controle un mínimo de 4 Gbytes.

Discos con capacidad de 2 Gbytes.

Controladora de terminales de 16 puestos.

Cinta carrete de 800,1.600 y 6.250 bpi

Streamer de 1.150 Mg.  
 Placa de red Ethermet.  
 Placa de X25 con 2 líneas.  
 Coprocesador.  
 4 Terminales color con entrada de lápiz óptico y ratón.  
 2 Terminales color.  
 2 Impresoras de aguja de 300 cps y 24 agujas.  
 SOFT  
 Open Desktop (Runtime, server y desarrollo).  
 Proceso de texto.  
 Software de X25.

Todos los elementos deberán ser compatibles y que acepten UNIX. Los ordenadores deberán ser configurados físicamente por el vendedor con los elementos anteriormente relacionados y bajo la configuración que indique Diputación en el momento de la entrega. Se valorarán todas aquellas mejoras que se ofrezcan, u otras no recogidas en el concurso.

El plazo máximo de entrega será de 2 meses, a partir de la adjudicación.

## 2. Mantenimiento.

El mantenimiento será especificado a la fecha del concurso y los ordenadores deberán tener un año de garantía.

Se comprometerán a no subir más de lo que marque el IPC del sector, teniendo en cuenta la fecha de compra.

## 3. Documentación.

El vendedor para concursar deberá entregar documentación sobre la placa base que contenga como mínimo:

—Mapa de la memoria, canales de DMA, interrupciones y uso, mapa de direcciones de entradas, salidas, tipo de gestión de caché, etc.

—Además deberá entregar documentación técnica de cada una de las placas que tenga el ordenador, así como fabricante de placa y documentación técnica sobre cada una de ellas con la finalidad de la configuración del sistema.

El no entregar esta documentación puede ser motivo de eliminación de la oferta.

**SEGUNDA.—TIPO DE LICITACION.** Se señala como tipo de licitación la cantidad de diez millones ochocientas cincuenta y nueve mil ochocientas trece pesetas (10.859.813 ptas.)

**TERCERA.—GARANTIA PROVISIONAL.** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la documentación el justificante que acredite haber constituido la garantía provisional consis-

tente en el dos por ciento (2%) del tipo de licitación.

**CUARTA.—GARANTIA DEFINITIVA.** La garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación.

**QUINTA.—FORMA DE LA GARANTIA.** Tanto la garantía provisional como la definitiva podrán constituirse en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Depositaria de Fondos del Servicio Provincial de Recaudación, en dinero efectivo o en valores. También podrán constituirse mediante aval bancario, ajustado al modelo a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, y cuyas firmas estarán legitimadas.

Cuando la fianza se constituye en efectos públicos, se acompañará la póliza de adquisición de los valores.

**SEXTA.—PROPOSICIONES.** Las proposiciones para tomar parte en este concurso serán redactadas conforme al modelo que en este pliego se consigna, y se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y el nombre, apellidos y domicilio del oferente.

A todos los efectos debe entenderse que las ofertas que los licitadores formulen, comprenderán no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del I.V.A.

**SEPTIMA.—BASTANTEO Y DOCUMENTACION.** Cuando los licitadores acudan por medio de representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si concurriese una sociedad mercantil, se acompañará escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante con los requisitos del mencionado artículo 29 del Reglamento de Contratación.

En todo caso, deberán acompañarse a la proposición, en el mismo sobre que la contenga, además del resguardo de haber constituido la garantía provisional, los siguientes documentos:

—Carnet de identidad o fotocopia autenticada del mismo.

—Declaración jurada en la que el oferente afirma bajo su responsabilidad no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

—Declaración expresa responsable a que se re-

fiere el Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio, por el que se regula a efectos de contratación administrativa el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

**OCTAVA.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de 10 a 13 horas, en días laborables y durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

**NOVENA.—APERTURA DE PLIEGOS.** El acto de apertura de pliegos será público y se verificará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

La Mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo o Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la misma quien dará fe del acto. Por el Sr. Presidente de la Mesa se procederá a la apertura de los pliegos presentados, por su orden numérico, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del Pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a los servicios competentes del Organismo para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El Consejo de Administración del Servicio, efectuará la adjudicación a la proposición que, cumpliendo las condiciones del Pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional.

Se reserva, asimismo, la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso.

Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera celebrado el acto de aperturas de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

**DECIMA.—GASTOS A CARGO DEL CON-**

**TRATISTA.** El adjudicatario viene obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

**DECIMOPRIMERA.—FORMA DE PAGO.** El pago se efectuará a la firma del acta de recepción de los equipos coincidiendo ésta con el momento de verificación del funcionamiento y compatibilidad de los mismos.

**DECIMOSEGUNDA.—DERECHO SUPLETORIO.** En lo no prescrito en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril de 1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7 de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables.

**DECIMOTERCERA.—TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 112 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**DECIMOCUARTA.—Existe crédito suficiente** para la financiación del suministro, con cargo al presupuesto de 1991.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., núm. ...., provisto del D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del Pliego de condiciones que rige el concurso convocado, según anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ....., para la adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, se compromete a realizar el mencionado concurso con sujeción estricta al Pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, entendiéndose incluido el IVA en el precio ofrecido.

Cáceres, 4 de junio de 1991.—El Gerente del Servicio.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE  
EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA